



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ODIETA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015**

En Ripa ( Valle de Odieta ), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a DIECISÉIS de DICIEMBRE de 2015, siendo las 19,05 horas, se reúnen los/as señores/as más abajo indicados/as, en Sesión Ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto Urdaniz Elizondo y asistidos/as por el Secretario del Ayuntamiento D. Alfonso Araujo Guardamino.

CONCEJALES/AS PRESENTES: SAIOA MORRONDO OYARZUN, RAKEL ARRAZTOA ARRETXEA, M<sup>º</sup>. ARANZAZU AZNAR GOÑI, M<sup>º</sup>. CARMEN ERICE ESAIN, M<sup>º</sup>. JESÚS SAN MARTÍN EGOZCUE, AMAYA ZARRANZ ERREA y ALBERTO URDANIZ ELIZONDO.

CONCEJALES/AS AUSENTES: NINGUNO/A.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las 19,10 horas, se procede a tratar los asuntos del orden del día siguientes.

**1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores.**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro/a de la Corporación tiene alguna observación que realizar al contenido de las Actas de las sesiones de fechas de 09/09/15 y de 23/11/15, las cuales han sido repartidas junto a la Convocatoria de la presente sesión. No habiendo ninguna observación al respecto SE ACUERDA por unanimidad aprobar dichas Actas.

**2º.- Aprobación Inicial del Expediente de los Presupuestos del Ejercicio 2016 y de sus Bases de Ejecución.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Comenta que no hay apenas novedades respecto al Presupuesto del 2015. En cuanto a los gastos, que se han ajustado lo más posible aún cuando poco a poco van subiendo los relativos a los servicios sociales, al centro cívico Benta de Larraintzar, al mantenimiento de bienes, etc...

## ODIETAKO UDALA



### AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

### ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Respecto a las inversiones comenta que se va a realizar una adecuación de una zona junto a la ermita de San Urbano para utilizarla como aparcamiento, para lo cual se llegará a un Convenio con el Concejo de Gaskue para que cedan el uso del terreno y el Ayuntamiento lo acondicione. Igualmente habrá que realizar una aportación económica para la Mancomunidad Ultzanueta, ya que para este año se prevé la ejecución de alguna obra más así como la paulatina puesta en marcha del servicio de abastecimiento. Así las cosas el gasto total asciende a la cantidad de 209.654,93 €.

Seguidamente toma la palabra la Concejala Sra. Zarranz, del Grupo Municipal P.P. , quien pregunta al Alcalde por el motivo de dos partidas de ato que son, 2.000 € para la subvención del euskera y 8.000 € para la aportación a la Mancomunidad de Euskera, a lo que el Alcalde responde que son cosas diferentes: La primera se destina a colaborar con medios de comunicación locales que utilizan el euskera y que son la revista Pulumpe, la radio Esan Erran, etc. La segunda se destina a la aportación que a este Ayuntamiento le corresponde hacer por estar incluido en la Mancomunidad de Euskera del Norte de Navarra.

Seguidamente se comenta entre todos/as el tema del Servicio de Deportes de la Mancomunidad de SS.BB. de la zona Ultzama, al que estamos suscritos, respecto al que se comenta que además de organizar actividades en el polideportivo y frontón de Larraintzar ( Ultzamao ) las organiza también en otros sitios como Olagüe ( Anué ) y Ziauritz ( Odieta ). Se comenta también el tema del acceso a las instalaciones deportivas de dicho Ayuntamiento de Ultzama por parte de los vecinos de Odieta, por un precio razonable. Sobre esta cuestión la Concejala Sra. Zarranz, del Grupo Municipal P.P. , propone estudiar el asunto e intentar llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Ultzama en este sentido.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as Concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**“Asunto: Aprobación Inicial del Expediente de los Presupuestos del Ejercicio 2016 y de sus Bases de Ejecución.”**

*.- Vista la documentación correspondiente al expediente de Presupuesto General Único 2016.*



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

*.- Visto el contenido de la normativa aplicable al respecto, contenida en el artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas Locales de Navarra, así como en los artículos 271 y concordantes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.*

**SE ACUERDA**

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el Ejercicio 2016 cuyo resumen por capítulos figura en el Anexo que se acompaña.*

*SEGUNDO.- Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único para el Ejercicio 2016.*

*TERCERO.- Someter el expediente al trámite de Información Pública por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el Expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

*CUARTO.- En el supuesto de que una vez transcurrido el periodo de Información Pública señalado en el punto anterior no se formularen reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.*

*QUINTO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto 2015 se procederá a la publicación de un resumen por capítulos del mismo en el BON y remitir el Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra."*

**3º.- Aprobación Inicial de la Plantilla Orgánica para el Ejercicio 2016.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as Concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**"Asunto: Aprobación Inicial de la Plantilla Orgánica para el Ejercicio 2016.**

*Vista la documentación correspondiente al expediente de Plantilla Orgánica para el año 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 y concordantes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra y demás normativa concordante.*

**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**SE ACUERDA**

1º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica correspondiente al año 2016 que figura en los Anexos. En consecuencia, quedan aprobadas las retribuciones complementarias y/o compensaciones económicas asignadas a los respectivos puestos de trabajo en atención a las circunstancias objetivas que concurren en los mismos.

2º.- Aprobar la relación nominal actualizada de funcionarios/as y personal contratado en régimen laboral fijo y temporal que se corresponden con los puestos incluidos en dicha Plantilla, que figura en los Anexos.

3º.- Someter el expediente al trámite de Información Pública por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el Expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el supuesto de que una vez transcurrido el periodo de Información Pública señalado no se formularen reclamaciones la Plantilla Orgánica se entenderá definitivamente aprobada.

4º.- Una vez aprobada definitivamente la Plantilla Orgánica 2016 se procederá a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Navarra y a remitir una copia de la misma al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

**ANEXO 1  
PLANTILLA ORGÁNICA DE FUNCIONARIOS: 2016**

Puesto de trabajo	Nº Plazas	Nivel	Forma de Provisión	Complementos	Situación Administrativa	Condiciones
Secretaria/o	1	A	C.O.	35% ( puesto de trabajo )	Vacante	Agrupado con el Ayuntamiento de Ultzama que es cabecera

**ANEXO 2  
PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL LABORAL FIJO: 2016**

Puesto de trabajo	Nº Plazas	Nivel	Forma de provisión	Complementos	Situación Administrativa	Condiciones
Oficial Administrativo	1	C	C.O.	Nivel: 16%	Activo	Conocimiento de euskera. Jornada Parcial (30 horas/ semanales)



**ANEXO 3  
RELACIÓN NÓMINAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: 2016**

Apellidos y Nombre	Puesto de Trabajo	Nivel	Forma de Provisión	Servicios Reconocidos	Situación Administrativa
Mariezcurrera Baleztena, Jaione	Oficial Administrativa.	C	C.O.	15/07/2002	Excedencia

**ANEXO 4  
PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 2016**

Puesto de trabajo	Nº Plazas	Nivel	Forma de provisión	Complementos	Situación Administrativa	Condiciones
Oficial Administrativo	1	C	C.O.	Nivel: 16%	Activo	Conocimiento de euskera. Jornada Parcial (30 horas/ semanales)

**ANEXO 5  
RELACIÓN NÓMINAL DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 2016**

Apellidos y Nombre	Puesto de Trabajo	Nivel	Forma de Provisión	Servicios Reconocidos	Situación Administrativa
Irure Ibero, Itziar	Oficial Administrativa.	C	C.O.	16/03/2011	Activo

**4º.- Tipos de Gravamen correspondientes a las Tasas, precios Públicos, e Impuestos Municipales que han de regir durante el Ejercicio 2016.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as Concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

# ODIETAKO UDALA



## AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

### ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**“Asunto: Tipos de Gravamen correspondientes a las Tasas, precios Públicos, e Impuestos Municipales que han de regir durante el Ejercicio 2016.”**

Se acuerda la aplicación de los tipos de gravamen, Tasas, precios públicos e impuestos municipales siguientes:

Impuestos:

Contribución Territorial Urbana: 0,19%

Contribución Territorial Rústica: 0,19%

Construcciones, Instalaciones y Obras: 4,00%

Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana:

- Se establece sobre el valor del terreno en el momento del devengo los siguientes porcentajes a aplicar:

Periodo de uno hasta cinco años:	2,3
Periodo de hasta diez años:	2,2
Periodo de hasta quince años:	2,1
Periodo de hasta veinte años:	2,1

- Se establece el tipo de gravamen anual en el 16%.

Impuesto de Actividades Económicas: Se aprueba un índice del 1,1%

Impuesto de Viviendas deshabitadas:

- Tipo de Gravamen para el 1º año:	0,10%.
- Tipo de Gravamen para el 2º año:	0,50%.
- Tipo de Gravamen para el 3º año y sucesivos:	1%.

En lo que respecta a la tramitación de los Expedientes Urbanísticos los gastos originados por la publicación de anuncios, etc, se repercutirán a los interesados respectivos.

La vigencia de esta modificación se establece para el ejercicio impositivo 2016, más continuará para los ejercicios sucesivos en el supuesto de que el Ayuntamiento no proceda a posteriores modificaciones, incrementándose en tal caso con el IPC las tarifas expuestas.

El Expediente de referencia queda expuesto al público por plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al objeto de los vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.”



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**5º.- Aprobación del Calendario Laboral para el ejercicio 2016.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as Concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**“Asunto: Aprobación del Calendario Laboral para el ejercicio 2016.**

*.- Visto el contenido de la RESOLUCION 210/2015 de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos del Gobierno de Navarra, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2016 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y visto el contenido del Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre ( publicado en el BON nº164 de fecha de 31/12/99 ), por el que se determina, en su Artículo 1º, el cómputo anual de la jornada de trabajo de los funcionarios de las Administraciones Locales de Navarra.*

*.- Visto que de acuerdo con el artículo 37.-2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, que continúa en vigor de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, se establecen las festividades de ámbito nacional que se incluirán cada año en el calendario laboral como días inhábiles.*

*.- Visto que como consecuencia de lo expuesto, se establecen las festividades para el año 2016 en la Comunidad Foral de Navarra, a las que se añadirá una más, de carácter local, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos.*

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar el calendario de días festivos entre semana durante el año 2016 para el personal al servicio del Ayuntamiento del Valle de Odieta, estableciendo como fiestas de carácter retribuido y no recuperable para dicho año las siguientes:

- .- 1 de Enero, viernes, Festividad de Año Nuevo.*
- .- 6 de Enero, miércoles: Festividad de la Epifanía del Señor ( Reyes Magos ).*
- .- 18 de Enero, lunes: Festividad de San Antón ( fiesta local ).*
- .- 24 de Marzo: Jueves Santo.*
- .- 25 de Marzo: Viernes Santo.*

## ODIETAKO UDALA



### AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

### ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

- 28 de Marzo: Lunes de Pascua.
- 25 de Julio, lunes: Festividad de Santiago Apóstol.
- 15 de Agosto, lunes: Festividad de Ntra. Sra. de la Asunción.
- 12 de Octubre, miércoles: Festividad de la Virgen del Pilar.
- 1 de Noviembre, martes: Festividad de Todos los Santos.
- 3 de Diciembre, sábado: Festividad San Francisco Javier, ( Día de Navarra ).
- 6 de Diciembre, martes: Día de la Constitución.
- 8 de Diciembre, jueves: Festividad de la Inmaculada Concepción.
- 26 de Diciembre, lunes: Natividad del Señor.

*Además, se establecen 4 días más de fiesta por Fiestas Patronales, a elegir cada trabajador, con el condicionante de que no se cierre el Ayuntamiento al público.*

*Asimismo, se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2016, todos los domingos y los días declarados festivos para las oficinas municipales.*

**SEGUNDO.-** La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en el Ayuntamiento de Odieta, fijado en 1.302 horas efectivas de trabajo, se realizará de la siguiente forma:

- La jornada diaria de trabajo tendrá, con carácter general, una duración de 6 horas, de lunes a viernes de 8,30 a 14,30 horas.
- El horario de atención al público y de apertura del Registro General queda establecido de 9,30 horas a 13,30 horas.

*Se hace la salvedad de que en todo caso la duración de la jornada anual y el número de días de vacaciones quedará condicionada a la que se establezca definitivamente para el año 2016 con carácter general para las Administraciones Públicas de Navarra. A tal efecto y en el caso de existir alguna variación se realizarán los ajustes necesarios.*

**TERCERO.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra."

### **6º.- Aprobación de la Convocatoria de Ayudas al fomento del empleo en el municipio de Odieta para el ejercicio 2016.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Como novedad, explica que se ha acortado la exigencia de duración de la contratación o alta como autónomo de un año a seis meses.



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as Concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**“Asunto: Aprobación de la Convocatoria de Ayudas al fomento del empleo en el municipio de Odieta para el Ejercicio 2016.”**

- Visto el contenido de los Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de fechas de 13 de marzo de 2014 y de 11 de diciembre de 2015, en los que se aprobó la “Convocatoria de Ayudas al Fomento del Empleo en el municipio de Odieta para el ejercicio 2014” y la prórroga de la vigencia de la misma para el ejercicio 2015.

- Vistas el contenido de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones correspondientes al ejercicio 2016.

- Visto en particular el contenido de los artículos 221 y 222 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra.

- Visto el contenido del resto de la Normativa aplicable siguiente:

- Ley Foral 11/05 de Subvenciones.
- Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/95 de las Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 13/07 de la Hacienda Pública de Navarra y, de forma supletoria, la Ley General Presupuestaria.
- Normativa estatal sobre subvenciones.

- Visto el contenido del Informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, de fecha de 13/03/14, en el que se concluye que las Bases de la referida Convocatoria son ajustadas a derecho y en particular a la normativa reguladora de las subvenciones públicas que le son de aplicación.

- Visto el contenido de los Presupuestos Municipales para el Ejercicio 2016, aprobados inicialmente en fecha de 16/12/15, y en particular el contenido de la partida de gasto nº 1 470 721, denominada “AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO”, y dotada de 10.000 euros.

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de Ayudas al Fomento del Empleo en el municipio de Odieta, que, debidamente diligenciadas, se unen al Expediente.



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**SEGUNDO.-** Autorizar un gasto de 10.000,00 euros con cargo a la partida de de gastos de los Presupuestos del Ejercicio 2016 nº1 470 721, denominada "AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO".

**TERCERO.-** Publicar los correspondientes Anuncios de la presente Convocatoria de Ayudas en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en los de los Concejales de Odieta."

**7º.- Solicitud del Ayuntamiento de Anué para la financiación de los gastos del consultorio médico de Olagüe.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, en el sentido siguiente: Hace ya años desde el Gobierno de Navarra se decidió la localización del Consultorio Rural para esa zona en el pueblo de Olagüe, teniendo en cuenta además que la Zona Básica y el Centro de Salud propiamente dicho está en Larraintzar. Los gastos de estos consultorios locales se sufragan por los Ayuntamientos donde están ubicados, contándose con una subvención específica del Gobierno de Navarra para ello, pero el resultado final es deficitario y por ello desde el Ayuntamiento de Anué se nos ha solicitado, reiteradamente, que colaboremos en este gasto.

Con todo, el Alcalde señala también que cuando en su momento se eligió la localidad de Olagüe para ubicar allí el consultorio local no se consultó al Ayuntamiento de Odieta su opinión al respecto, y más teniendo en cuenta que podría haber interesado tener dicho consultorio en Ostiz. Así mismo, entiende que es el Pueblo de Olagüe y sus vecinos los más beneficiados ya que no precisan coger el coche para ir al consultorio y tienen la suerte de tener al médico allá.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y se concluye, de manera consensuada, en no acordar ninguna medida a este respecto, desestimando la petición del Ayuntamiento de Anué sobre esta cuestión.

**8º.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las últimas Resoluciones de Alcaldía.**

Se da cuenta a todos/as los/as Concejales/as del Pleno del contenido de las Resoluciones de Alcaldía de este último periodo, no existiendo dudas ni cuestiones al respecto.



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**8º.- Informaciones varias.**

El Alcalde, Sr. Urdániz, comenta al resto de corporativos/as las cuestiones siguientes:

Se va a hacer un convenio con el Concejo de Gaskue con el objeto de que el mismo ceda el uso de un terreno comunal sito junto a la ermita de San urbano para que el Ayuntamiento lo acondicione como aparcamiento y pueda usarse con esta finalidad por los visitantes a dicha ermita y a su entorno.

Este año se realizarán algunas obras complementarias en lo que respecta al acondicionamiento y restauración de la ermita de San Urbano y su entorno.

En lo que respecta al funcionamiento de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta se prevé que la misma comience ya su actividad y para ello se va a elaborar un convenio con el Ayuntamiento de Odieta en el sentido de que el personal administrativo de éste pueda prestar funciones y tareas para dicha Mancomunidad. Además, desde esta Mancomunidad se va a contratar a un becario para las funciones administrativas iniciales ( carga de bases de datos, etc,,,) para lo cual se está en contacto con la Universidad Pública de Navarra.

**9º.- Ruegos y Preguntas.**

No se producen ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 20,15 horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.